

Número 2560

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DIECIOCHO DE MADRID**

**EDICTO**

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 356/1988 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra Ángel Pérez Flores, Concepción Munuera Segura, Bartolomé Flores Carrasco y Rosa Zamora Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Urbana: Finca número veintiuno: Destinada a vivienda, en la planta quinta del inmueble en construcción, sito en Lorca, parroquia y barrio de San Cristobal, con acceso por la calle Eulogio Periago y fachada a la de San Fernando, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca (Murcia), al tomo 1.902, libro 1.598, folio 125, finca 25.040, inscripción 1ª.

La subasta tendrá lugar el próximo 10 de mayo, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3ª, de esta capital, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª El tipo del remate será de 4.808.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, cuenta número 2446) el cincuenta por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

3ª Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

4ª A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose

se que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

6ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la Regla 8ª, del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo del remate, el próximo 13 de junio, a las 12 horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las 12 horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera, el cincuenta por ciento del tipo del remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados Ángel Pérez Flores, Concepción Munuera Segura, Bartolomé Flores Carrasco y Rosa Zamora Fernández, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2604

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 115/93, contra el representante legal del Pub Sibelius, el cual se ha señalado para su celebración del próximo día 6 de abril, a las 11,30 horas, y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a la denunciante doña Lucía Acuña Estévez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación de la misma por edicto.

Y para que sirva de citación a la denunciante doña Lucía Acuña Estevez, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.